



Radicado: D 2022070004954

Fecha: 11/08/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO N°

Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, en el proceso de reorganización de la planta de un municipio no certificado, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 y El Decreto 1075 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6° de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994, el Estatuto Docente y la Ley 60 de 1993.

El anterior Decreto permite la asignación de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado por la Dirección de Permanencia Escolar para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes.

El Decreto 1075 de 2015 determina los criterios generales para la organización de las plantas docentes y directivos docentes (Título 6, Capítulo 1, Sección 1). El Decreto 2105 del 14 de diciembre del 2017, que modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente, establece en el "Artículo 2.4.6.3.4. Reubicación de cargo docente. Un docente de aula, que ocupa con derechos de carrera uno de los tipos de cargo de que trata el numeral 1 del artículo 2.4.6.3.3. del presente Decreto, puede solicitar por escrito, ante la respectiva autoridad nominadora, su reubicación a otro cargo diferente de docente de aula o como docente orientador, sin perder sus derechos de carrera. Esta reubicación, cuando fuere procedente y necesaria, se realizará mediante acto administrativo debidamente motivado, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del cargo al cual aspira, definidos en el Manual de que trata el artículo 2.4.6.3.8 del presente decreto. En el mismo sentido, procede la reubicación de un docente orientador a uno de los cargos de docente de aula. El acto administrativo de reubicación del cargo será comunicado al educador, quien dentro de los diez (10) días siguientes debe manifestar por escrito la aceptación del nuevo cargo, con lo cual se perfecciona la reubicación, sin que se requiera nueva posesión".

En Acta del 25 de mayo de 2022, se consigna el resultado del proceso de reorganización de planta docente del municipio de **CISNEROS** con las autoridades educativas municipales, el Director de Núcleo Educativo y profesionales de las Direcciones de Permanencia Escolar y Talento Humano de la Secretaría de Educación de Antioquia, previo concepto técnico emitido por la Dirección de Permanencia Escolar los cuales se basaron en el formato 1 del Ministerio de Educación, configurándose como concepto técnico, el cual determina cuántas plazas requiere cada establecimiento educativo de acuerdo a la matrícula registrada en SIMAT al 30 de marzo de 2022 según lo estipula el Ministerio de Educación.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

- De acuerdo a la reorganización de planta 2022, del municipio de **CISNEROS**, se determinó que se deben realizar los movimientos que se describen a continuación:
- **PRECIADO ARBELAEZ ERICA EDITH**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.937.510**, Licenciada En Educación Física, Recreación Y Deporte-Nivel Básico, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 12, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la I. E. CISNEROS, sede E U JESUS MARIA DUQUE; y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. CISNEROS, sede E U CONCEPCION RESTREPO del mismo municipio.
- **ROMERO DORADO OLGA AMPARO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39.274.975**, Licenciada En Educación Básica, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2AE, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la I. E. CISNEROS, sede E U JESUS MARIA DUQUE; y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. CISNEROS, sede E U CONCEPCION RESTREPO del mismo municipio.
- **MACHADO HERRERA ALEJANDRA MARIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **22.001.862**, Licenciada En Educación Básica Énfasis Humanidades Y Lengua Castellana, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2BM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la I. E. CISNEROS, sede E U JESUS MARIA DUQUE; y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. CISNEROS, sede E U CONCEPCION RESTREPO del mismo municipio.
- **GARCIA GONZALEZ ADIELA DEL SOCORRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.681.768**, Licenciada En Educación Infantil Énfasis Ciencias Naturales Y Protección Al Medio Ambiente, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la I. E. CISNEROS, sede E U CONCEPCION RESTREPO; y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. CISNEROS, sede E U JESUS MARIA DUQUE del mismo municipio.
- **CARDONA BUILES JAVIER ALBERTO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.170.409**, Licenciado En Educación Primaria, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la I. E. CISNEROS, sede E U CONCEPCION RESTREPO; y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. CISNEROS, sede E U JESUS MARIA DUQUE del mismo municipio.
- **RESTREPO RODAS MARIA EUGENIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21.439.254**, Licenciada En Educación Infantil Énfasis Lenguaje, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la I. E. CISNEROS, sede E U CONCEPCION RESTREPO; y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. CISNEROS, sede E U JESUS MARIA DUQUE del mismo municipio.
- **LONDOÑO MARULANDA GLADYS DEL SOCORRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39.351.339**, Licenciada En Educación Básica Primaria Con Énfasis En Lengua Castellana, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2BE, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la I. E. CISNEROS, sede E U CONCEPCION RESTREPO; y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. CISNEROS, sede E U JESUS MARIA DUQUE del mismo municipio.
- **RUA AGUDELO JAIME LEON**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70.138.505**, Licenciado En Educación Rural, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2BE, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la I. E. CISNEROS, sede E U CONCEPCION RESTREPO; y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. CISNEROS, sede E U JESUS MARIA DUQUE del mismo municipio.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

- **AMORTEGUI VELEZ ERIKA YULIETH**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.167.401**, Licenciada En Educación Especial, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2AM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la I. E. CISNEROS, sede E U CONCEPCION RESTREPO; y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. CISNEROS, sede E U JESUS MARIA DUQUE del mismo municipio.
- **RESTREPO MARIN MARLENY DEL SOCORRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.481.021**, Licenciada En Educación Básica Primaria, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la I. E. CISNEROS, sede E U CONCEPCION RESTREPO; y quedan legalizados tanto plaza como docente en la I. E. CISNEROS, sede C. E. R. EL PEDRERO del mismo municipio.
- **AVENDAÑO GOMEZ JACKELINE** identificada con cédula de ciudadanía N° 42.939.948, fue nombrada como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. LIBORIO BATALLER, sede COLEGIO LIBORIO BATALLER - SEDE PRINCIPAL, mediante decreto N° 1152 de 2010 de 13 de mayo de 2010 en el municipio de SEGOVIA; posteriormente fue trasladada mediante Decreto No. 2019070000113 del 14/01/2019, como docente de aula del mismo nivel para la I. E. CISNEROS, sede E U CONCEPCION RESTREPO del municipio de CISNEROS.

En el municipio de Cisneros en la I. E. CISNEROS, sede LICEO CISNEROS - SEDE PRINCIPAL, actualmente se encuentra una (1) plaza docente vacante en el nivel básica secundaria/Media, en el área de Humanidades Y Lengua Castellana, según se consigna en el acta de Acta del 25 de mayo de 2022 resultado del proceso de reorganización de planta docente del municipio de CISNEROS.

Mediante escrito dirigido a la Secretaria de Educación de fecha 15 de junio de 2022, recibido a través de correo electrónico, la señora GÓMEZ AVENDAÑO JACKELINE identificada con cédula de ciudadanía No. 42.939.948, autoriza ser trasladada del nivel Básica Primaria a nivel básica secundaria/Media, en el área de Humanidades Y Lengua Castellana en la I. E. CISNEROS, sede LICEO CISNEROS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de Cisneros, la petición es analizada por la oficina de escalafón verificando que la educadora cumple con la idoneidad y es pertinente su reubicación en la plaza solicitada por la docente.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Trasladar en el municipio de CISNEROS, las plazas docentes oficiales que se describen a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	MAYORITARIA – NIVEL - AREA
CISNEROS	I. E. CISNEROS	E U JESUS MARIA DUQUE	BÁSICA PRIMARIA
CISNEROS	I. E. CISNEROS	E U JESUS MARIA DUQUE	BÁSICA PRIMARIA
CISNEROS	I. E. CISNEROS	E U JESUS MARIA DUQUE	BÁSICA PRIMARIA
CISNEROS	I. E. CISNEROS	E U CONCEPCION RESTREPO	BÁSICA PRIMARIA
CISNEROS	I. E. CISNEROS	E U CONCEPCION RESTREPO	BÁSICA PRIMARIA
CISNEROS	I. E. CISNEROS	E U CONCEPCION RESTREPO	BÁSICA PRIMARIA
CISNEROS	I. E. CISNEROS	E U CONCEPCION RESTREPO	BÁSICA PRIMARIA
CISNEROS	I. E. CISNEROS	E U CONCEPCION RESTREPO	BÁSICA PRIMARIA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	MAYORITARIA - NIVEL - AREA
CISNEROS	I. E. CISNEROS	E U CONCEPCION RESTREPO	BÁSICA PRIMARIA
CISNEROS	I. E. CISNEROS	E U CONCEPCION RESTREPO	BÁSICA PRIMARIA

ARTICULO 2°: Las plazas trasladadas en el artículo anterior quedan asignadas de la siguiente manera, en el municipio de CISNEROS

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	MAYORITARIA - NIVEL - AREA
CISNEROS	I. E. CISNEROS	E U CONCEPCION RESTREPO	BÁSICA PRIMARIA
CISNEROS	I. E. CISNEROS	E U CONCEPCION RESTREPO	BÁSICA PRIMARIA
CISNEROS	I. E. CISNEROS	E U CONCEPCION RESTREPO	BÁSICA PRIMARIA
CISNEROS	I. E. CISNEROS	E U JESUS MARIA DUQUE	BÁSICA PRIMARIA
CISNEROS	I. E. CISNEROS	E U JESUS MARIA DUQUE	BÁSICA PRIMARIA
CISNEROS	I. E. CISNEROS	E U JESUS MARIA DUQUE	BÁSICA PRIMARIA
CISNEROS	I. E. CISNEROS	E U JESUS MARIA DUQUE	BÁSICA PRIMARIA
CISNEROS	I. E. CISNEROS	E U JESUS MARIA DUQUE	BÁSICA PRIMARIA
CISNEROS	I. E. CISNEROS	E U JESUS MARIA DUQUE	BÁSICA PRIMARIA
CISNEROS	I. E. CISNEROS	C E R PEDRERO	BÁSICA PRIMARIA

ARTÍCULO 3°: Convertir en el municipio de CISNEROS, la plaza docente oficial que se describe a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENT O EDUCATIVO	SEDE	MAYORITARIA - NIVEL - AREA
CISNEROS	I. E. CISNEROS	E U CONCEPCION RESTREPO	BÁSICA PRIMARIA
			BÁSICA SECUNDARIA/MEDIA - HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

ARTICULO 4°: La plaza convertida en el artículo anterior queda asignada de la siguiente manera, en el municipio de CISNEROS

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	MAYORITARIA - NIVEL - AREA
CISNEROS	I. E. CISNEROS	LICEO CISNEROS - SEDE PRINCIPAL	BÁSICA SECUNDARIA/MEDIA - HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

ARTÍCULO 5°: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **PRECIADO ARBELAEZ ERICA EDITH**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.937.510**, Licenciada En Educación Física, Recreación Y Deporte-Nivel Básico, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 12, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza trasladada como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la **I. E. CISNEROS**, sede **E U CONCEPCION RESTREPO**, población mayoritaria del municipio de CISNEROS; la señora PRECIADO ARBELAEZ viene laborando como Docente de Aula, en Básica Primaria en la **I. E. CISNEROS**, sede **E U JESUS MARIA DUQUE**, del mismo municipio.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ARTÍCULO 6°: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **ROMERO DORADO OLGA AMPARO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39.274.975**, Licenciada En Educación Básica, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2AE, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza trasladada como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la **I. E. CISNEROS**, sede **E U CONCEPCION RESTREPO**, población mayoritaria del municipio de CISNEROS; la señora ROMERO DORADO viene laborando como Docente de Aula, en Básica Primaria en la I. E. CISNEROS, sede E U JESUS MARIA DUQUE, del mismo municipio.

ARTÍCULO 7°: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **MACHADO HERRERA ALEJANDRA MARIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **22.001.862**, Licenciada En Educación Básica Énfasis Humanidades Y Lengua Castellana, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2BM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza trasladada como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la **I. E. CISNEROS**, sede **E U CONCEPCION RESTREPO**, población mayoritaria del municipio de CISNEROS; la señora MACHADO HERRERA viene laborando como Docente de Aula, en Básica Primaria en la I. E. CISNEROS, sede E U JESUS MARIA DUQUE, del mismo municipio.

ARTÍCULO 8°: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **GARCIA GONZALEZ ADIELA DEL SOCORRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.681.768**, Licenciada En Educación Infantil Énfasis Ciencias Naturales Y Protección Al Medio Ambiente, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza trasladada como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la **I. E. CISNEROS**, sede **E U JESUS MARIA DUQUE**, población mayoritaria del municipio de CISNEROS; la señora GARCIA GONZALEZ viene laborando como Docente de Aula, en Básica Primaria en la I. E. CISNEROS, sede E U CONCEPCION RESTREPO, del mismo municipio.

ARTÍCULO 9°: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **CARDONA BUILES JAVIER ALBERTO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.170.409**, Licenciado En Educación Primaria, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza trasladada como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la **I. E. CISNEROS**, sede **E U JESUS MARIA DUQUE**, población mayoritaria del municipio de CISNEROS; el señor CARDONA BUILES viene laborando como Docente de Aula, en Básica Primaria en la I. E. CISNEROS, sede E U CONCEPCION RESTREPO, del mismo municipio.

ARTÍCULO 10°: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **RESTREPO RODAS MARIA EUGENIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21.439.254**, Licenciada En Educación Infantil Énfasis Lenguaje, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza trasladada como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la **I. E. CISNEROS**, sede **E U JESUS MARIA DUQUE**, población mayoritaria del municipio de CISNEROS; la señora RESTREPO RODAS viene laborando como Docente de Aula, en Básica Primaria en la I. E. CISNEROS, sede E U CONCEPCION RESTREPO, del mismo municipio.

ARTÍCULO 11°: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **LONDOÑO MARULANDA GLADYS DEL SOCORRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39.351.339**, Licenciada En Educación Básica Primaria Con Énfasis En Lengua Castellana, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2BE, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza trasladada como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la **I. E. CISNEROS**, sede **E U JESUS MARIA DUQUE**, población mayoritaria del municipio de CISNEROS; la señora LONDOÑO MARULANDA viene laborando como Docente de Aula, en Básica Primaria en la I. E. CISNEROS, sede E U CONCEPCION RESTREPO, del mismo municipio.

ARTÍCULO 12°: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **RUA AGUDELO JAIME LEON**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70.138.505**, Licenciado En Educación Rural, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2BE, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza trasladada como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la **I. E. CISNEROS**, sede **E U JESUS MARIA DUQUE**, población mayoritaria del municipio de CISNEROS; el señor RUA AGUDELO viene laborando como Docente de Aula, en Básica Primaria en la I. E. CISNEROS, sede E U CONCEPCION RESTREPO, del mismo municipio.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

ARTÍCULO 13°: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **AMORTEGUI VELEZ ERIKA YULIETH**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.167.401**, Licenciada En Educación Especial, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2AM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza trasladada como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la **I. E. CISNEROS**, sede **E U JESUS MARIA DUQUE**, población mayoritaria del municipio de CISNEROS; la señora AMORTEGUI VELEZ viene laborando como Docente de Aula, en Básica Primaria en la I. E. CISNEROS, sede E U CONCEPCION RESTREPO, del mismo municipio.

ARTÍCULO 14°: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **RESTREPO MARIN MARLENY DEL SOCORRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.481.021**, Licenciada En Educación Básica Primaria, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, quien posee la idoneidad para cubrir la plaza trasladada como Docente de Aula, en el nivel de básica primaria, en la **I. E. CISNEROS**, sede **C.E.R. EL PEDRERO**, población mayoritaria del municipio de CISNEROS; la señora RESTREPO MARIN viene laborando como Docente de Aula, en Básica Primaria en la I. E. CISNEROS, sede E U CONCEPCION RESTREPO, del mismo municipio.

ARTÍCULO 15°: Modificar el decreto N° 1152 de 2010 de 13 de mayo de 2010 en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **AVENDAÑO GOMEZ JACKELINE** identificada con cédula de ciudadanía N° **42.939.948** por el cual se nombró en propiedad como docente de aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. LIBORIO BATALLER, sede COLEGIO LIBORIO BATALLER - SEDE PRINCIPAL, del municipio de SEGOVIA; **REUBICÁNDOLA en la I. E. CISNEROS, sede LICEO CISNEROS - SEDE PRINCIPAL, como Docente de Aula en el nivel de básica secundaria/Media, en el área de Humanidades Y Lengua Castellana**, población mayoritaria del municipio de CISNEROS; la señora AVENDAÑO GOMEZ Licenciada En Educación Básica Énfasis Humanidades Y Lengua Castellana, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2A, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, viene laborando, como Docente de Aula, en Básica Primaria en la I. E. CISNEROS, sede E U CONCEPCION RESTREPO del mismo municipio.

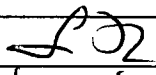
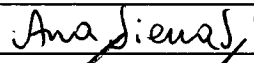
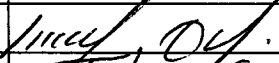
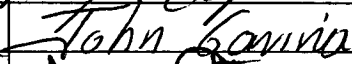
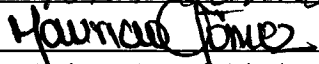
ARTÍCULO 16°: A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO 17°: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 18°: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Servidor Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa		10/08/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano		10/08/2022
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo. Abogado - Contratista		09/08/2022
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado		9/08/2022
Proyectó:	Juan Mauricio Gómez Alvarez Profesional Universitario - Contratista		9/08/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.